



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 OCT. 1989

Expte. N° 348/73 - REF. N° 1/89

VISTO:

La resolución N° 543-89 del Consejo Superior por la cual se fija el Reglamento de las Sedes Regionales; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 23 de dicho reglamento, el señor Rector debe designar la correspondiente junta electoral;

Que la misma debe fijar el cronograma electoral para las elecciones de los representantes de los distintos claustros ante el Consejo / Asesor;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Junta Electoral, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en las Sedes Regionales a efectos de elegir los representantes de los distintos claustros ante el Consejo Asesor de cada Sede, la cual estará integrada por:

- Sr. Rector
- Sr. Secretario General
- Sr. Secretario de Extensión Universitaria
- Sr. Secretario Administrativo
- Sra. Secretaria Académica
- Sr. Secretario de Bienestar Universitario
- Srta. Secretaria del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Designar delegados de la Junta Electoral, antes mencionada, en las Sedes de Orán y Tartagal, al Sr. Osvaldo POMARES y a la Sra. Silvia MARIANI de ALVAREZ, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 544 - 89